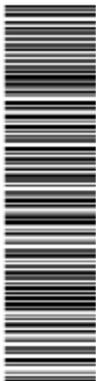


DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 1 de 19	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/09/2023 09:05	ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Navas por el Ayuntamiento de Nerja el día 21 de Septiembre de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Navas por el Ayuntamiento de Nerja el día 22 de Septiembre de 2023. José Alberto Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majalquivar.es/verificadorDocumentos.do?ses_cod=18801_uf=1&idome=1

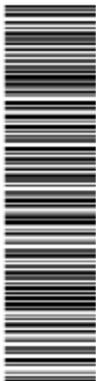


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 7 de septiembre de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria Municipal D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 31 DE JULIO, 7 DE AGOSTO Y 11 DE AGOSTO DE 2023.- ACUERDOS:</p> <p>-Acta 31 de julio de 2023: aprobada por unanimidad (7) de los asistentes.</p> <p>-Acta 7 de agosto de 2023: aprobada por unanimidad (7) de los asistentes.</p> <p>-Acta 11 de agosto de 2023: aprobada por 5 votos a favor y las abstenciones de D.ª Ángeles Díaz Nieto y D. Antonio López Arrabal, al no haber asistido a dicha sesión.</p>	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES DE PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A2.- ACUERDOS:</p> <p>Primero. Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Técnico de Gestión, por el sistema de acceso de Oposición, turno libre, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, perteneciente al Grupo</p>	Aprobado



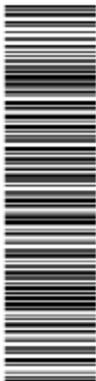
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margari Rodríguez Martín y por Alberto Amio Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:39:27 del día 21 de Septiembre de 2023. Margari Rodríguez Martín y por Alberto Amio Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. José Alberto Amio Reyes. Documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majalesporsanverif.com/documentos.do?pes_codigo=JGL_07-09-2023-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>A/Subgrupo A2.</p> <p>Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección.</p> <p>Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES DE PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2.- ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de dos plazas de Auxiliares Administrativos, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, pertenecientes al Grupo C/Subgrupo C2, por el sistema de acceso de Oposición, turno libre.</p> <p>Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección.</p> <p>Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
4º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES DE PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE LETRADO DE URBANISMO EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICO SUPERIOR,</p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/09/2023 09:05 ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05

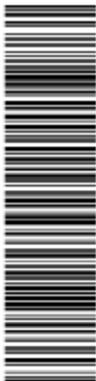


El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amijo Haveloz de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=JGLN1_4F13&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.- ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza denominada: Letrado/a Urbanismo, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior, perteneciente al Grupo A/Subgrupo A1, por el sistema de acceso de promoción interna y a través del sistema de selección de concurso-oposición.</p> <p>Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección.</p> <p>Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	<p>Aprobado</p>
<p>5º.-</p>	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DAFO 07/2019: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA LA VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA ADOSADA, DEPÓSITO DE AGUA Y HORNO UBICADOS EN LA PARCELA [REDACTED] DEL POLÍGONO [REDACTED] EN EL PAGO DE RÍO DE LA MIEL DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA la vivienda, construcción agrícola adosada, depósito de agua y horno ubicados en la Parcela [REDACTED] del polígono [REDACTED] en el Pago de Río de la Miel (Ref. [REDACTED] (parcela) y [REDACTED] (vivienda y almacén)) de Nerja, que constan edificados y terminados en 1977 la vivienda y el almacén y en 1986 las construcciones anexas, encontrándose aptos para el uso a que se destina, de conformidad con el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 16 de agosto de 2023, una vez que ha transcurrido el plazo para el restablecimiento</p>	<p>Aprobado</p> <p>del</p>



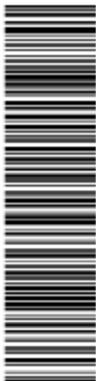
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margalita Rodríguez Martín y por Alberto Amaro Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. José Alberto Amaro Reyes. Documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=18841_uf=1&idForma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>orden urbanístico infringido.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR EXPRESAMENTE que, sobre la regularización de la vivienda, construcción agrícola adosada, depósito de agua y horno ubicados en la Parcela █████ del polígono █ en el Pago de Río de la Miel (Ref. █████ (parcela) y █████ (vivienda y almacén)) de Nerja objeto del presente expediente (DAFO-07/2019), sólo podrán autorizarse aquellas obras de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad de los mismos.</p> <p>TERCERO: INCORPORAR el presente expediente DAFO-07/2019 en el Censo Municipal de Obras, Edificaciones, Construcciones e Instalaciones declaradas en situación de Fuera de Ordenación Urbanística o Asimilada a Fuera de Ordenación Urbanística, en el Bloque correspondiente a ASIMILADAS A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
6º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DAFO 01/2023: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA LA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA SITUADA EN LA URBANIZACIÓN ALMIJARA III, █████ DE NERJA- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA la vivienda unifamiliar adosada situada en la Urbanización Almijara III █████ (Referencia Catastral █████) de Nerja, objeto del expediente DAFO-01/2023, la cual consta edificada en 1985, habiéndose llevado a cabo las ampliaciones sobre y bajo rasante en 2005 y 2006 según el técnico, aunque consta en los C/ Carmen, 1 29780 –</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 5 de 19	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/09/2023 09:05 ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05



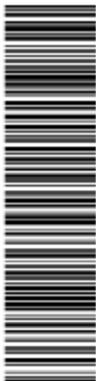
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alberto Ambrós Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:39:27 del día 21 de Septiembre de 2023. Margari Rodríguez Martín y por Alberto Ambrós Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. José Alberto Ambrós Álvarez. Documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados: https://sedelectronica.majalquivar.es/verificadorDocumentos.do?ses_cod=18841_uf=1&idome=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>NERJA (Málaga) Telf.: 95 254 84 00 – 37 C.I.F.: P-2907500-I archivos municipales que la ampliación del sótano se finalizó en 2012, encontrándose apta para el uso a que se destina, de conformidad con el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 22/junio/2023, una vez que ha transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR EXPRESAMENTE que en la vivienda unifamiliar adosada situada en la Urbanización Almijara III ██████ (Referencia Catastral ██████ de Nerja, objeto del presente expediente (DAFO-01/2023), sólo podrán autorizarse, mediante las oportunas licencias municipales, aquellas obras de conservación y mantenimiento, o de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado.</p> <p>TERCERO: INCORPORAR el presente expediente DAFO-01/2023 en el Censo Municipal de Obras, Edificaciones, Construcciones e Instalaciones declaradas en situación de Fuera de Ordenación Urbanística o Asimilada a Fuera de Ordenación Urbanística, en el Bloque correspondiente a ASIMILADAS A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
7º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 253/2021: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO DE REFORMA DE EDIFICIO SITO EN CALLE VIRGEN DE LAS MARAVILLAS, ██████ DE MARO.- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL-253/2021- Proyecto nº 253/2021, a favor de ██████ (DNI nº ██████) para Proyecto Básico y de Ejecución Modificado de Reforma de Edificio sito en la calle Virgen de las Maravillas ██████ de Maro (Ref. Catastral:</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 6 de 19	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/09/2023 09:05 ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05

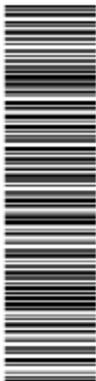


El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarta Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amijo Havelaj de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:39:27 del día 21 de Septiembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=JGLN1_4F1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>[REDACTED] de esta localidad, informando al interesado que deberá aportar una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
8º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 898/2022: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA SITA EN CALLE SALARES, PARCELA [REDACTED] DE LA UE-14 DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 898/2022, Proyecto 898/2022 a favor de [REDACTED] (D.N.I. n.º [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] (D.N.I. n.º [REDACTED] para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar Aislada y piscina sita en la calle Salares-Parcela [REDACTED] de la UE-14 (Referencia catastral: [REDACTED] de Nerja, informando a los interesados que deberán ponerse en contacto con la empresa municipal de aguas para las correspondientes acometidas domiciliarias de la red de alcantarillado y distribución de agua potable, realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento y aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se</p>	<p>Aprobado</p>



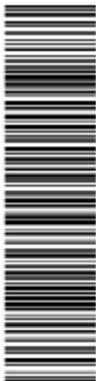
El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amijo Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. José Alberto Amijo Reyes. Documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=JGL07_09_2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
9º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 949/2022: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LOCAL A VIVIENDA SITO EN LA CALLE HERNANDO DE CARABEO, ██████ DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 949/2022, Proyecto 949/2022 a favor de ██████ (C.I.F. n.º ██████) para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Local a Vivienda sito en la calle Hernando de Carabeo ██████ (Referencia catastral: ██████ de Nerja, informando a la interesada que no se autoriza el acceso con vehículos que superen los 5,5T, deberá empotrarse en la pared el armario del contador eléctrico de modo que no sobresalga tanto de la fachada, ponerse en contacto con la empresa municipal de aguas para adecuar los las acometidas al nuevo uso y realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento. Además deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
10º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 331/2023: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN CALLE</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 8 de 19	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 22/09/2023 09:05	ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05



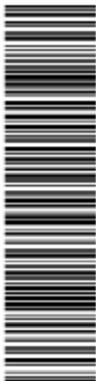
El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Margarta Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amijo Havesel de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. José Alberto Amijo Havesel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.dij.es/verificarDocumento.do?ses_cod=18801_uf=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>BARRANQUILLA DE COLOMBIA ██████ DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 331/2023, Proyecto 331/2023 a favor de ██████ (D.N.I. n.º ██████) para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar sita en la calle Barranquilla de Colombia ██████ (Ref. catastral: ██████) de Nerja, informando a la interesada que no se podrá acceder con vehículos cuyo peso máximo autorizado sea superior a 5,5 Tm, deberá contactar con la empresa Municipal Aguas de Narixa para determinar la adecuación de las acometidas, proponiéndose que la salida de pluviales directa la haga al nivel del bordillo evitando así que cualquier caudal durante el baldeo de la terraza discorra por la acera, proteger la acera y recuperar las losas que resulte posible por si requiere alguna reparación, ya que no existen en el almacén municipal reposición de piezas, de la cual se dará cuenta al Servicio de Infraestructuras Municipal. Además deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
11º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 513/2023 (MODIFICACIÓN DE LA SL 872/2018): PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, (PISCINA EN CUBIERTA Y TRASTERO EN PLANTA PRIMERA) SITA EN CALLE ARROPIEROS ██████ EN NERJA.- ACUERDOS:</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 9 de 19	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 22/09/2023 09:05 ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05



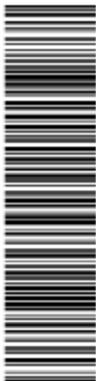
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (la Rodríguez Rodríguez Martín) por Alberto José Alberto Amijo Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:39:27 del día 21 de Septiembre de 2023. Margarta Rodríguez Martín por Alberto José Alberto Amijo Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. José Alberto Amijo Hervas. Documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majalqueposnerja.es/Documentos.do?ses_cod=JGLN_14E14810me=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 513/2023, Proyecto 513/2023 (Modificación de la SL872/2018) para Proyecto Básico y de Ejecución Modificado de Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar entre medianeras (piscina en cubierta y trastero en planta primera) sita en la calle Arropieros [REDACTED] de Nerja a favor de [REDACTED] (N.I.E. nº [REDACTED]) informando al interesado que deberá ponerse en contacto con la empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para las correspondientes acometidas domiciliarias de la red de alcantarillado y distribución de agua potable, realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento y aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
12º.-	<p>INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 21-C DEL SECTOR SUBLEO-4 DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>Con sujeción al artículo 91 del Reglamento Orgánico Municipal y al artículo 92 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aplaza su discusión para la próxima sesión.</p> <p>Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad (7) de los asistentes, acuerdan:</p>	<p>Sobre la mesa</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 10 de 19	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 22/09/2023 09:05	ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05



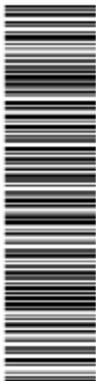
El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amado Álvarez de
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. José Alberto Amado Álvarez, mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados
 en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=18881_uf=1&idItem=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Dejar sobre la mesa este asunto.	
13º.-	<p>INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 21-C DEL SECTOR SUBLEO-4 DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>Con sujeción al artículo 91 del Reglamento Orgánico Municipal y al artículo 92 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aplaza su discusión para la próxima sesión.</p> <p>Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad (7) de los asistentes, acuerdan:</p> <p>Dejar sobre la mesa este asunto.</p>	Sobre la mesa
14º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA Y APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS DE REFORMA DE ACERADOS Y VIAL EN LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, ENTORNO URBANIZACIÓN ALMIJARA I, DE NERJA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Ordenar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de "Obras de reforma de Acerados y vial en la Avenida de la Constitución, entorno Urbanización Almiijara I, de Nerja (Málaga)" por importe de 5.903,19 euros, constituida mediante seguro de caución (N. operación en contabilidad interna 320200000040, en fecha 9 de enero de 2020), a Transportes Antelo, S.L., con CIF B29161643.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del contrato de "Obras de reforma de Acerados y vial en la Avenida de la Constitución, entorno Urbanización Almiijara I, de Nerja (Málaga)" (expediente 2019/11/S245, antiguo 2019OBR0014) con un saldo de CERO euros, no quedando obligaciones</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/09/2023 09:05 ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05



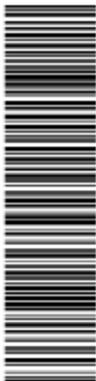
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amijo Havelaj de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. Documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&ent=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>pendientes de abonar.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, Transportes Antelo, S.L.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Infraestructuras, Intervención y Tesorería municipales.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
15º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA Y APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES SOLANA, SOROLLA Y ZULOAGA DE NERJA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Ordenar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de "Obras de reurbanización de las calles Solana, Sorolla y Zuloaga de Nerja (Málaga)" por importe de 8.264,46 euros, constituida mediante seguro de caución (N. operación 320200000039, en fecha 3 de enero de 2020), a Transportes Antelo, S.L., con CIF B29161643.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del contrato de "Obras de reurbanización de las calles Solana, Sorolla y Zuloaga de Nerja (Málaga)" (expediente 2019/12/S245, antiguo 2019OBR0015), con un saldo de CERO euros, no quedando obligaciones pendientes de abonar.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, Transportes Antelo, S.L.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de InfraestructuraS, Intervención y Tesorería municipales.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/09/2023 09:05 ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05



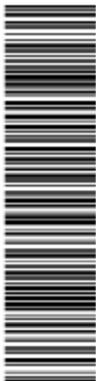
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarta Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. José Alberto Armijo Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=JLEN_4F1&idForma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
<p>16º.-</p>	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL "PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE BURRIANA-VIAL NORTE-TRAMO 1 DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el "PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD DE BURRIANA – VIAL NORTE – TRAMO 1, NERJA (MÁLAGA)" redactado por J. Vicente Fossi Armijo y J. María Barba Dominguez, Ingenieros de Caminos de la consultoría Civiliza Ingeniería S.L.P.con un presupuesto base de licitación de 806.939,31€ (OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.</p> <p>SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios de Infraestructura y Contratación para su conocimiento y efectos oportunos</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	<p>Aprobado</p>
<p>17º.-</p>	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL "PROYECTO DE REDES SEPARATIVAS DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN CALLES ÁLAMOS, GOLONDRINAS, CAMINO DE RONDA, VÍA ROMANA Y EUROPA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el "PROYECTO DE REDES SEPARATIVAS DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN CALLES ÁLAMOS, GOLONDRINAS, CAMINO DE RONDA, VÍA ROMANA Y EUROPA, EN EL T.M. DE NERJA" redactado por José Manuel Escalante Montoro y Daniel Zapata Tomé, Ingenieros Civiles de la consultoría Narval Ingeniería. con un presupuesto base de licitación de 1.862.255,00€ (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS)</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/09/2023 09:05 ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05



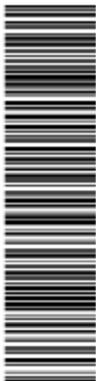
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín y por Alberto Amaro Reyes por Alberto José Amaro Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majalesponte.net/verDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idForma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios de Infraestructura y Contratación para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
<p>18º.-</p>	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA REVISIÓN DE PRECIOS EXCEPCIONAL DEL CONTRATO DE "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE CALLE BAJAMAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aplicar al presente contrato de "Obras de reurbanización de calle Bajamar, en el T.M. de Nerja" (expediente 2021/9/S245), el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, así como su desarrollo constituido por el Capítulo I del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la revisión excepcional de precios del contrato de "Obras de reurbanización de calle Bajamar, en el T.M. de Nerja" (expediente 2021/9/S245)", solicitada el 22 de mayo de 2023 (anotación R.E. n.º 9469) por Dña. Elisabet Antelo López, en representación de TRANSPORTES ANTELO SL, con CIF B29161643, adjudicataria de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, siendo la fórmula de revisión de precios aplicable al contrato según la naturaleza de las obras la n.º 382 (Urbanización y viales en entornos urbanos), que habría correspondido al contrato de entre las establecidas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre; y ascendiendo el importe total del incremento a reconocer como revisión excepcional de precios a 21.954,41 euros IVA incluido, que representa un 5,57% sobre el total de la cantidad certificada.</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/09/2023 09:05 ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05



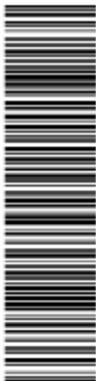
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alberto Armijo Hueses, Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 09:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majalquezponerifor.es/documentos.do?ses_cod=1&ent_id=1&idItem=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>TERCERO.- Autorizar, comprometer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago, por importe de 21.954.41 euros (iva incluido), derivado de dicho reconocimiento de revisión excepcional de precios, a la empresa contratista de las obras TRANSPORTES ANTELO S.L.</p> <p>CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Elisabet Antelo López, en representación de TRANSPORTES ANTELO SL, empresa contratista de las obras.</p> <p>QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Vicente Fossi Armijo, director facultativo de las obras.</p> <p>SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Intervención y Tesorería, así como al Servicio municipal de Infraestructuras.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
19º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES RELATIVA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TODOCAMINO PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del suministro, mediante adquisición, de un vehículo Todocamino para el servicio de Vías y obras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja (expediente 2023/7/S252), con un presupuesto base de licitación de 42.000,00 euros, IVA incluido por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterio de adjudicación.</p> <p>SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 15 de 19	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 22/09/2023 09:05	ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05



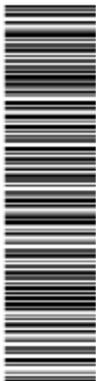
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amijo Havela de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 05:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.dij.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=1&ent_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.</p> <p>CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 15 días naturales desde su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
20º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA ADJUDICAR EL CONTRATO "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A DESARROLLAR EN LA CASETA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NERJA 2023".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Admitir en la licitación para la contratación de naturaleza administrativa relativa a la "Concesión del servicio de organización y realización de espectáculos públicos a desarrollar en la caseta municipal con motivo de la celebración de la Feria de Nerja 2023" (exp. 2023/1/S123), durante los días comprendidos entre el 7 y el 12 de octubre de 2023, a MUNDO MANAGEMENT S.A., con CIF nº A-29269487, por cumplir y acreditar con la documentación administrativa presentada los requisitos requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p>SEGUNDO.- Adjudicar el contrato "Concesión del servicio de organización y realización de espectáculos públicos a desarrollar en la caseta municipal con motivo de la celebración de la Feria de Nerja 2023" (exp. 2023/1/S123) a MUNDO MANAGEMENT S.A., con CIF nº A-29269487, en el precio total de</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	CONTRATADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 16 de 19	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/09/2023 09:05 ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarta Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amijo Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:39:27 del día 21 de Septiembre de 2023. Margarta Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amijo Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. José Alberto Amijo Hervas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majalesponte.net/verDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idForma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ciento cincuenta y dos mil novecientos ochenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (152.983,98 €) IVA incluido, comprometiéndose el adjudicatario a a ofrecer, sin coste adicional para el órgano de contratación, artistas teloneros para 3 espectáculos, concretamente Dj elias y Dj Rene, siendo la duración de dichos artistas teloneros de 60 minutos, así como a realizar una campaña de promoción publicitaria de las actuaciones artísticas, que deberá incluir el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, en todos los soportes publicitarios, incluyendo una campaña publicitaria en televisiones de ámbito provincial; y por ser la única empresa licitadora capacitada por disponer de los derechos exclusivos de los artistas solicitados o empresas que ostentan los derechos de actuación de dichos artistas seleccionados y, por tanto, la mejor oferta, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, conforme al desglose:

Precio del contrato:

- Contraprestación a cargo del Ayuntamiento

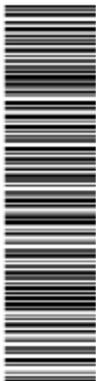
Importe de adjudicación, IVA no incluido: 126.433,04 €

Importe del IVA (21%): 26.550,94 €

Importe de adjudicación, IVA incluido: 152.983,98 €

- La retribución del concesionario se completa con la recaudación que este logre por las tarifas aplicadas a las entradas vendidas, así como por la recaudación obtenida por la venta de bebidas en las barras de la caseta durante las actuaciones; y que constituyen el riesgo operacional que el concesionario asume, conforme a lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo recogido en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Programación de las actuaciones a realizar:



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarta Rodríguez Martín y por Alberto Amigo Havesel de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:39:27 del día 21 de Septiembre de 2023. Margarta Rodríguez Martín y por Alberto Amigo Havesel de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. José Alberto Amigo Havesel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majalquivir.es/verificadorDocumentos.do?ses_cod=1&ent_id=1&idForma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

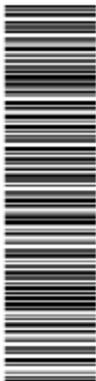
DIA	HORA	LUGAR	ARTISTA/ESPECTÁCULO
7 octubre	23:00	Caseta Municipal	Gala de la Reina de la Feria de Nerja
8 octubre	24:00	Caseta Municipal	Las Migas
9 octubre	24:00	Caseta Municipal	Antoñito Molina
10 octubre	24:00	Caseta Municipal	Comandante Lara
11 octubre	24:00	Caseta Municipal	Ecos del Rocío

Dicha adjudicación se motiva al haber sido su oferta inicial la única admisible, y haber obtenido su oferta final, realizada tras la fase negociadora, la mayor puntuación total en la suma de los tres criterios de valoración (todos evaluables automáticamente mediante la mera aplicación de fórmulas) establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por el Servicio municipal de contratación en la forma siguiente:

LICITADOR	Criterio de Adjudicación	Puntuación oferta	Económica Definitiva
MUNDO	Precio (max. 70 puntos)	70,00	
MANAGEMENT S.A	Artistas teloneros (max. 20 puntos)	15,00	
	Campaña de promoción actuaciones (10 puntos)	10,00	
Total	Puntuación oferta		definitiva
		95,00	

TERCERO.- Notificar a la licitadora MUNDO MANAGEMENT S.A, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá formalizarse dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del PCAP que rige el contrato y el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 18 de 19	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/09/2023 09:05	ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:05



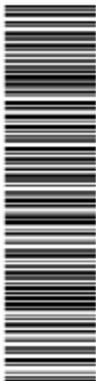
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amijo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:39:27 del día 21 de Septiembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&ent=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>CUARTO.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
21º.-	<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS SOBRE LA DÉCIMO CUARTA PRÓRROGA DE LOS MERENDEROS.- ACUERDOS:</p> <p>-PRORROGAR desde el 18/septiembre/2023 hasta el 17/septiembre/2024 el plazo de duración de las concesiones de explotación de los merenderos municipales junto a las playas de Burrina (números Uno a Seis, ambos inclusive) y El Playazo (nº Ocho), en las mismas condiciones establecidas en el Pliego que viene rigiéndolas (aprobado el 29/diciembre/1999 por el Pleno); manteniendo respecto al merendero Ocho lo expresado en el apartado "D" de la presente.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS		
	<p>- Decreto n.º 2359/2023, dictado por el Sr. Alcalde el día 17 de agosto de 2023, relativo a la adjudicación del contrato de "Servicio de redacción de proyecto modificado n.º 1, dirección de obra y dirección de ejecución de obra del básico y ejecución modificado de Centro para la Formación y el Empleo en Avda. de la Constitución de Nerja, enmarcado en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Nerja (EDUSI)".</p>	Se da cuenta

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-09-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:40:08 Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/09/2023 10:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/09/2023 09:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarta Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:05:02 del día 22 de Septiembre de 2023. José Alberto Armiño Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majalesponte.net/verDocumentos.do?pes_cod=JLENL_id=1&idForma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente